



RESOLUCIÓN L-13001-1-22-0006 de 29 de noviembre de 2022

Por la cual se corrige la Resolución 0063 de agosto 11 de 2022.

El Curador Urbano No. 1 de Cartagena, Leopoldo Villadiego Coneo, en uso de las facultades que le confiere la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Ley 1796 de 2016, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda Ciudad y Territorio, modificado por el Decreto 1783 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la señora Minerva de Jesús Joya Gutiérrez, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.130.240 expedida en Cartagena y el señor Arturo Eliecer Toledo Joya, identificado con la cedula de ciudadanía 73.150.619 expedida en Tunja, como titulares del acto de reconocimiento de la edificación bifamiliar desarrollada en el lote 24 manzana 27 ubicado en la calle 30 # 55 – 12 de la urbanización Camaguey, confirieron poder amplio y absoluto al señor Eduardo Muñoz Muñoz identificado con cédula de ciudadanía No. 6.747.464, para que se notifique de las resoluciones que sean proferidas y las correcciones a las que haya lugar.

Que el Curador urbano No.1 mediante la resolución 0063 de agosto 11 del 2022 aprobó los planos de propiedad horizontal de la edificación bifamiliar concluida en el lote antes identificado, registrado con la matricula inmobiliaria 060 – 98503 y referencia catastral 01–03–0149–0029–000.

Que el arquitecto Yonny Ballestas en el trámite de la solicitud de corrección, verificó que en la precitada resolución el cuadro de área no corresponde a los planos arquitectónicos, porque se describe la edificación con dos pisos cuando realmente es de tres.

Que la corrección solicitada no altera el sentido de la decisión, porque forma parte de la resolución citada los planos arquitectónicos de la edificación bifamiliar reconocida.

Que, en concordancia con el citado artículo, la corrección que se hace necesario realizar no afecta el sentido material de la decisión contenida en la Resolución 0474 de 2020.

Por las razones expuestas, y con fundamento en las normas citadas, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el artículo único de la Resolución 0063 de 11 de agosto del 2022 en el cuadro de áreas que queda en el siguiente texto:

(Firma)

(300) 3824713



curaduria1cartagena.com.co





CURADURÍA URBANA
N° 1 - CARTAGENA

Dr. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

CUADRO DE AREAS	
ITEM	M2
AREA DEL LOTE	
AREA TOTAL PRIMER PISO	62,15
APTO 01 (DUPLEX NIVEL 1)	53,58
ANTEJARDIN COMUN	51,70
ESCALERA COMUN	8,57
	1,88
AREA TOTAL SEGUNDO PISO	58,59
APTO 01 (DUPLEX NIVEL 2)	55,65
HALL COMUN	2,94
AREA TOTAL TERCER PISO	58,59
APTO 02	55,65
HALL COMUN	2,94
AREA TOTAL CONSTRUIDO	170,76

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconócese al señor Eduardo Muñoz Muñoz como apoderado del señor Arturo Eliecer Toledo Joya y de la señora Minerva de Jesús Joya Gutierrez, titulares del acto de reconocimiento contenido en la Resolución 0063 del 11 de agosto de 2022.

LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO
Curador Urbano No. 1 de Cartagena

(300) 3824713



curaduria1cartagena.com.co



Centro, Cra 32 N°8-50
Sector Matuna Av. Venezuela

